



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

27 DIC 2016

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abog. JOAQUIN CUETO LAURA
Secretario General

REG. N° 1744 Fecha

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 436 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 20 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 339-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con N° Doc. 256370 y N° Exp. 189713, Informe N° 496-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, Informe N° 079-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-drtm; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Artículo Único de la Ley N° 30305, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se ha visto por conveniente destacar la esmerada labor que ha cumplido el equipo técnico del Gobierno Regional de Lambayeque en la realización de las actividades de capacitación, instalación, configuración y asesoría especializada, en sesión del uso del Sistema Informático de Gestión Documental (SIGGEDO), en su versión 2.0; a fin de que el Gobierno Regional de Huancavelica, cuente con las herramientas tecnológicas que nos permitan mejorar el acceso a la información pública y controlar eficientemente diferentes sistemas administrativos públicos nacionales en el ámbito regional de nuestra jurisdicción, por lo que se expide la presente resolución de reconocimiento y felicitación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR al Gobierno Regional de Lambayeque, como Promotor y Cooperante del Desarrollo Tecnológico basado en Software Libre, al mismo tiempo reconocer el profesionalismo del Ing. Juan Rafael Galán Santisteban y el Ing. Luis Alberto Guevara Alcalde, quienes han cumplido con total eficacia y eficiencia las tareas de configuración, instalación, capacitación y asesoramiento especializado en esta importante actividad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Lambayeque e interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCANELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

